



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (**5207**)
12.5 SEP 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de EBEJICO, ANTIOQUIA y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de EBEJICO, ANTIOQUIA, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de EBEJICO, ANTIOQUIA a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
CLAUDIA PATRICIA CANO PEÑA	1039884650
DAVID ALONSO RESTREPO CASTRILLON	1039884806
JENNY MILENA CARMONA	43848557
LEONEL DE JESUS ARAQUE	15260754
LILIAN SIERRA HERNANDEZ	21706988





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5207

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
LUIS FERNANDO CASTRILLON VELASQUEZ	70500950
MANUEL SALVADOR ZAPATA CUADROS	15260425
NATALIA DELGADO GONZALEZ	43848604
NELSO NED VASQUEZ TORRES	98665228
PAOLA ANDREA CALLE ARANGO	1037625545
SANTIAGO MONA MUÑOZ	15261253
TIMOTEO SIERRA MORENO	15263073

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de EBEJICO, ANTIOQUIA a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
MANUEL SALVADOR ZAPATA CUADROS	15260425	Presidente
OLGA LILIANA MONSALVE RODRIGUEZ	1039884810	Secretario
JUAN CAMILO GALLEGO VELAZQUEZ	1039884421	Tesorero

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de EBEJICO, ANTIOQUIA al señor(a) OLGA LILIANA MONSALVE RODRIGUEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1039884810.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de EBEJICO, ANTIOQUIA al señor(a) JUAN PABLO SIERRA TORRES identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 71747513.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de EBEJICO, ANTIOQUIA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.

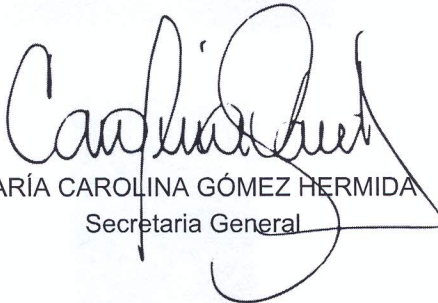
Pág. 2 de 3





ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA
Secretaria General

